

MINUTA DE ACUERDOS

En Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 10:00 horas del día 7 de diciembre del año 2023, se reunieron en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala, ubicado en Avenida Vicente Guerrero número 1, colonia centro, de esta ciudad de Iguala; por parte del Ayuntamiento Municipal, los CC. Arq. David Gama Pérez, Presidente Municipal; la C. P. Nayeli Salmerón Mora, Primer Sindico Administrativo; el Lic. Sergio Luis Carvajal Rojo, Secretario General de Gobierno; el Lic. Davic López Rodríguez, Director General de CAPAMI; la Lic. Lizbet Viridiana Elizondo Cervantes, Oficial Mayor y por el Sindicato Estatal de trabajadores Administrativos y de intendencia del Gobierno del Estado y Municipios, Sección 02, S.E.T.A.I.G.E.M., los CC. Lic. Nemesio García Maldonado, Secretario General del Comité Central Ejecutivo; Lic. Fanny Tornos González, Secretaria General de la Sección 02 del S.E.T.A.I.G.E.M; Arq. J. Isabel López Alvarado, Secretario de finanzas de la Sección 02; con motivo de la revisión del Pliego Petitorio del personal del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia y de la paramunicipal Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia CAPAMI, para el año 2024, llegando a los siguientes:

ACUERDOS

1. Para el personal agremiado al S.E.T.A.I.G.E.M., con efectos a partir del 1° de enero de 2024, se aplicará un incremento salarial del 3% directo al "sueldo" (P001). Mismo que será distribuido de forma equitativa entre los trabajadores agremiados del H. Ayuntamiento. Para el caso de los trabajadores de la paramunicipal Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia CAPAMI, el incremento salarial del 3% será directo al "sueldo" (P001) de cada trabajador.
2. El H. Ayuntamiento, otorgará a los trabajadores el pago de 60 días de aguinaldo a los trabajadores, en los mismos términos y condiciones que se ha venido otorgando, siempre y cuando no contravenga la legislación aplicable a la materia.
3. El H. Ayuntamiento Municipal se compromete a realizar una mesa de trabajo durante el primer trimestre del año 2024, con la finalidad de analizar la factibilidad, para el otorgamiento de Nombramientos de Base.
4. El H. Ayuntamiento Municipal se compromete a realizar una mesa de trabajo durante el primer trimestre del año 2024, con la finalidad de analizar la factibilidad para entregar 184 nombramientos del Ayuntamiento y 15 de CAPAMI; como trámite administrativo de trabajadores sindicalizados.
5. El H. Ayuntamiento Municipal se compromete a realizar una mesa de trabajo durante el primer trimestre del año 2024, con la finalidad de analizar la factibilidad, para el otorgamiento de 13 Nombramientos de Base por permutas.

Minuta de acuerdos con motivo de la revisión del Pliego Petitorio 2024 de los trabajadores dependientes del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala y la paramunicipal Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, celebrada entre el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional y el Sindicato Estatal de trabajadores Administrativos y de intendencia del Gobierno del Estado y Municipios el día 7 de diciembre de 2023.

6. El H. Ayuntamiento Municipal de conformidad con su disponibilidad presupuestaria, no se encuentra en posibilidad de otorgar la homologación Salarial de los trabajadores.
7. El H. Ayuntamiento Municipal, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria, y de conformidad con lo establecido en la Ley Número 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Se encuentra imposibilitado para transferir la compensación salarial al salario base de los trabajadores.
8. El H. Ayuntamiento Municipal, con la finalidad de fortalecer el salario de los trabajadores incrementa el beneficio por concepto de "vales de despensa" (P042) el cual será de \$ 135.00 (ciento treinta y cinco pesos 00/100 MN) quincenales. Con efectos a partir del 1° de Enero de 2024.
9. El H. Ayuntamiento Municipal, con la finalidad de fortalecer el salario de los trabajadores incrementa el beneficio por concepto de becas escolares a 20 (veinte) para los hijos de trabajadores del H. Ayuntamiento y 3 (tres) para CAPAMI.
10. Con efectos a partir del 1° de Enero de 2024, el concepto de "becas escolares" (P045) será de \$100.00 (cien pesos 00/100 MN) quincenal.
11. El concepto que se otorga a los trabajadores, denominado "bono del día de la madre" (P051), será de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 MN) y se cubrirá a los trabajadores en los mismos términos y condiciones que se ha venido otorgando. Esta prestación se otorgará por cada trabajadora, una sola vez al año en el mes de mayo, siempre y cuando tenga hijos.

El concepto que se otorga a los trabajadores, denominado "bono del día del padre" (P035), será de \$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 MN) y se cubrirá a los trabajadores en los mismos términos y condiciones que se ha venido otorgando. Esta prestación se otorgará por cada trabajador, una sola vez al año en el mes de junio, siempre y cuando tenga hijos.
12. El H. Ayuntamiento Municipal, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria, y de conformidad con lo establecido en la Ley Número 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Se encuentra imposibilitado para incorporar como agremiados al S.E.T.A.I.G.E.M. a trabajadores.
13. El H. Ayuntamiento Municipal de conformidad con su disponibilidad presupuestaria, se encuentra imposibilitado para realizar la incorporación al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSPEG) de los trabajadores.
14. El H. Ayuntamiento Municipal, con la finalidad de fortalecer el salario de los trabajadores incrementa el beneficio por concepto de "apoyo de transporte" (P127) será de \$ 75.00 (setenta y cinco pesos 00/100 MN) quincenales. Con efectos a partir del 1° de enero de 2024.

Minuta de acuerdos con motivo de la revisión del Pliego Petitorio 2024 de los trabajadores dependientes del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala y la paramunicipal Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, celebrada entre el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional y el Sindicato Estatal de trabajadores Administrativos y de intendencia del Gobierno del Estado y Municipios el día 7 de diciembre de 2023.

15. El H. ayuntamiento Municipal, se compromete a cubrir la cantidad de \$ 700.00 a 40 agremiados por concepto de servicios de salud.
16. El concepto que se otorga para gastos de sepelio a los deudos del trabajador fallecido, denominado "pago de marcha o por defunción", será de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 MN) y se cubrirá a los deudos del trabajador fallecido en los mismos términos y condiciones que se ha venido otorgando.
17. El H. Ayuntamiento Municipal de conformidad con su disponibilidad presupuestaria, no se encuentra en posibilidad de otorgar estímulos económicos por concepto de quinquenios a los trabajadores.
18. El H. Ayuntamiento Municipal de conformidad con su disponibilidad presupuestaria, no se encuentra en posibilidad de otorgar en donación un predio para la construcción de viviendas para los trabajadores.
19. El H. Ayuntamiento Municipal de conformidad con su disponibilidad presupuestaria, no se encuentra en posibilidad de otorgar un bono anual por el día del burócrata a los trabajadores.
20. El H. Ayuntamiento Municipal de conformidad con su disponibilidad presupuestaria, no se encuentra en posibilidad financiera de otorgar apoyo en especie de útiles escolares a los trabajadores.
21. El H. Ayuntamiento Municipal, ratifica su compromiso a dar un trato digno y respetuoso a todos los trabajadores.
22. El H. Ayuntamiento Municipal, con la finalidad de fortalecer los beneficios sociales de los trabajadores incrementa el beneficio por concepto de seguro de vida que se otorga al personal agremiado al S.E.T.A.I.G.E.M. se aumentara aplicando una suma asegurada de \$ 200 000. 00 (dos cientos mil pesos 00/100 MN).
23. El H. Ayuntamiento Municipal, se compromete a respetar la libre Sindicación de conformidad a lo establecido en la Ley Número 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Por lo que respecta a los descuentos sindicales, se autorizarán previo análisis y concordancia con el tabulador de sueldos y plazas autorizadas en correlación con el presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2024.
24. El H. Ayuntamiento, se compromete a respetar las condiciones generales de trabajo de conformidad a lo establecido en y la Ley Número 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero en concordancia con el Reglamento de las Condiciones Generales de trabajo del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero

Minuta de acuerdos con motivo de la revisión del Pliego Petitorio 2024 de los trabajadores dependientes del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala y la paramunicipal Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, celebrada entre el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional y el Sindicato Estatal de trabajadores Administrativos y de intendencia del Gobierno del Estado y Municipios el día 7 de diciembre de 2023.

25. El H. Ayuntamiento, ratifica su plena disposición para mantener abiertos los espacios de diálogo y colaboración con el Sindicato Estatal de trabajadores Administrativos y de Intendencia del Gobierno del Estado y Municipios.
26. El H. Ayuntamiento, se compromete a dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en esta minuta, de conformidad con las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente Minuta siendo las 10:55 horas, del día 7 de diciembre de 2023, suscribiéndola de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**Por el H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional**



IGUALA GANA
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

David Gama Pérez
Presidente Municipal Constitucional

Nayeli Salmerón Mora
Primer Síndico Administrativo

Sergio Luis Carvajal Rojo
Secretario General de Gobierno

Lic. David López Rodríguez
Director General de CAPAMI

Lic. Lizbet Viridiana Elizondo Cervantes
Oficial Mayor

**Por el Sindicato Estatal de trabajadores
Administrativos y de Intendencia del
Gobierno del Estado y Municipios**

Lic. Nemesio García Maldonado
Secretario General del Comité Central Ejecutivo

Lic. Fanny Torres González
Secretaria General de la Sección 02

Arq. J. Isabel López Alvarado
Secretario de Finanzas de la Sección 02

Minuta de acuerdos con motivo de la revisión del Pliego Petitorio 2024 de los trabajadores dependientes del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala y la paramunicipal Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala, celebrada entre el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional y el Sindicato Estatal de trabajadores Administrativos y de Intendencia del Gobierno del Estado y Municipios el día 7 de diciembre de 2023.